



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Miguel de Tucumán, 05 JUL 2022

VISTO el Expediente N° 31279/2014 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante resolución interna N° 42/22 solicita la designación interina del Prof. **JAIME ALBERTO MAIZEL**, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura “Informática III” de 3° año “B” y “C”, 2 (dos) horas en cada curso, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad en el dictado de la asignatura.

Que el Prof. Maizel fue designado interinamente mediante Res. N° 323/2015.

Que la sustanciación del Concurso se encuentra suspendida por gozar de Tutela Sindical.

Que a fs. 66 se hace constar que la Institución cuenta con la partida Presupuestaria correspondiente.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por el Prof. **JAIME ALBERTO MAIZEL** DNI: 13.474.583, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura “Informática III” de 3° año “B” y “C”, 2 (dos) horas en cada curso, del Instituto Técnico, desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Prof. **JAIME ALBERTO MAIZEL** DNI: 13.474.583, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura “Informática III” de 3° año “B” y “C”, 2 (dos) horas en cada curso, del Instituto Técnico a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se proveen por concurso, la presente designación caducara automáticamente.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DR. ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

ARTICULO 4º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a del Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN N° 0204 2022

ML

AE.

Carolina Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio Jose Pagani

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Alejandra Gomez

SECRETARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN